



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002800-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, relativa a qué medidas se están adoptando para paliar el impacto económico y social de la pandemia por el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 109, de 18 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001857 a PE/001859, PE/001865, PE/002612, PE/002614, PE/002616, PE/002624, PE/002626, PE/002636 a PE/002640, PE/002642, PE/002644, PE/002657, PE/002660, PE/002662 a PE/002777, PE/002779, PE/002781 a PE/002784, PE/002797, PE/002798, PE/002800 a PE/002813, PE/002827 a PE/002836, PE/002848, PE/002851 a PE/002853, PE/002855 a PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002863 a PE/002875, PE/002877, PE/002879, PE/002880, PE/002882, PE/002884, PE/002886 a PE/002888, PE/002982, PE/002983, PE/002986 a PE/002992, PE/002999 a PE/003001, PE/003006 a PE/003011, PE/003014 a PE/003020, PE/003022, PE/003038, PE/003043, PE/003227, PE/003230, PE/003231, PE/003397, PE/003403, PE/003404, PE/003408 a PE/003410, PE/003412, PE/003415, PE/003424, PE/003425, PE/003435 a PE/003440 y PE/003442, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1002800, formulada por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “*qué medidas se están adoptando para paliar el impacto económico y social de la pandemia por el COVID-19*”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**

Valladolid, 15 de junio de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1002800

En contestación al punto 4 de la Pregunta Escrita de referencia se informa que:

La Publicidad Institucional de Castilla y León viene regulada en la Ley 4/2009, de 28 de mayo. En dicha norma se establece que la finalidad de la publicidad institucional es la transmisión a los ciudadanos de mensajes de interés público relacionados con sus objetivos y actividades.

A mayores, la ley señala que la publicidad institucional promoverá el reconocimiento de las instituciones de las instituciones de la Comunidad; la difusión de la lengua castellana, del patrimonio histórico, artístico y natural, de los productos agroalimentarios, así como del resto de las señas de identidad de Castilla y León; y la proyección exterior de los productos y servicios de la Comunidad.

Asimismo, fomentará el conocimiento y utilización de los servicios públicos y la práctica de hábitos sociales saludables; difundirá aquellos comportamientos que contribuyan a lograr la seguridad en el ámbito familiar, social y laboral. Además contribuirá a promover la integración social, la tolerancia, el respeto, el civismo democrático, y a cultura de la paz y el diálogo en el ámbito social, económico y laboral.

Ese mandato legal sobre la finalidad y los objetivos de la publicidad institucional, no sólo la hacen compatible con cualquier puesta en marcha de medidas de apoyo, sino que necesariamente las complementan en la puesta en conocimiento de los ciudadanos para que puedan acogerse a las mismas.

Las cantidades programadas para la publicidad institucional de los servicios públicos sirven, por ejemplo, para difundir las nuevas ayudas que se ponen a disposición de la ciudadanía para la recuperación y mejora social y económica; son necesarias para difundir las medidas sanitarias frente a la pandemia y el número gratuito único de atención sanitaria; sirven para difundir a todos los niveles productos agroalimentarios regionales de sectores que se han visto duramente afectados por la pandemia; sirven para difundir las nuevas formas para facilitar a los ciudadanos para acceder a los servicios públicos durante el confinamiento; en definitiva, sirven para reforzar el mantenimiento de la actividad y del empleo.

Por todo esto entendemos que las acciones de publicidad institucional son imprescindibles para promover y garantizar el derecho de los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos que presta la Administración Autonómica a través de la difusión de los mismos. No ejecutar estos procesos de difusión para los ciudadanos no favorece la puesta en marcha de medidas, al dificultarse y no favorecerse así el conocimiento por parte de todos.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1002800

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Primero.- La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha importantes medidas de apoyo a los ciudadanos y empresas para hacer frente a la crisis derivada de la Covid19, que comenzaban en los primeros momentos con la referente al aplazamiento del pago de impuestos y las de inyección de liquidez a las empresas, derivadas del diálogo social. Unos días después el Consejo del Diálogo Social adopta el Acuerdo de 25 de marzo para ayudar a empresas, trabajadores y personas vulnerables ante esta crisis, que busca movilizar 220,3 millones de euros.

Segundo.- En el ámbito de competencias de la Consejería de Economía y Hacienda, para facilitar la actividad empresarial y con ello la mejora del empleo en la Comunidad cabe destacar la puesta en marcha de las siguientes medidas:

1.- Medidas para inyectar liquidez a las empresas a través de líneas de subvenciones aprobadas por Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE):

- Línea ICE COVID-19 para el apoyo a la liquidez (circulante) de autónomos y microempresas, mediante préstamos de entre 6.000 y 40.000 euros con un período de carencia de hasta 12 meses, una amortización de tres años y la bonificación del 100 % de los costes financieros. A esta fecha ha financiado 678 propuestas por 14,7 millones de euros
- Línea de apoyo al mantenimiento de la actividad de las pymes que desarrollan su actividad en sectores especialmente afectados por la crisis de la Covid19, como la hostelería, el comercio, las manufacturas o el turismo, entre otros, mediante préstamos avalados a tres y cuatro años, con uno de carencia que ya ha apoyado 304 solicitudes, por 33 millones de euros.
- Línea para atender las necesidades de circulante e inversión precisas para la transformación digital de las pymes, con avales para la obtención de préstamos de entre 6.000 y 600.000 euros, con cinco años de amortización y 12 meses de carencia. En la actualidad ha facilitado cerca de 47 millones de euros para ayudar a 384 empresas.
- Línea de aplazamiento de cuotas de préstamos de los programas de Reindustrialización y Crecimiento Empresarial con la Lanzadera Financiera hasta seis meses, que ha dado respuesta a 36 solicitudes, con más de 10 millones de euros.



- La línea de ayudas más reciente va dirigida a subvencionar gastos financieros de los autónomos por los créditos directamente relacionados con la actividad profesional, suscritos dentro de los seis primeros meses desde la declaración del estado de alarma. para lo que se ha habilitado un crédito de 10,4 millones de euros en 2020.

Así mismo cabe señalar que esta Consejería sigue trabajando en nuevas actuaciones dirigidas a incrementar los fondos de liquidez puestos en marcha hasta ahora para empresas y autónomos que eviten la destrucción de tejido productivo, o para dotarnos de un Fondo de Recuperación para empresas con fondos del Banco Europeo de Inversiones,

2.- Se están agilizando los pagos por parte del ICE a pequeñas y medianas empresas beneficiarias de las líneas de ayuda de menor cuantía, en las fases de tramitación más cercanas a la liquidación de los expedientes.

Y se ha impulsado un acuerdo entre Iberaval y Reale Seguros para promover préstamos avalados bonificados, e inyectar financiación por importe de 6 millones de euros a pymes y autónomos afectados por el impacto socioeconómico derivado de la crisis. Con ello se bonifican préstamos avalados para el anticipo de las subvenciones del ICE a la internacionalización y los solicitados por empresas con necesidades de liquidez para afrontar las consecuencias económicas de la pandemia.

3.- Para el ejercicio actual la Consejería cuenta con 37 líneas de ayuda o financiación para impulsar la competitividad e innovación de las empresas, por valor de 112 millones de euros con cargo al presupuesto del ICE.

Tercero. A las iniciativas relacionadas en el apartado anterior cabe añadir. las impulsadas en el ámbito tributario dirigidas a atender los problemas transitorios de liquidez de los contribuyentes originados por el parón económico Así, Castilla y León ha sido una de las primeras comunidades autónomas en ejercer sus competencias normativas en materia tributaria para ampliar los plazos de presentación y pago de las autoliquidaciones tributarias, retrasando el pago de impuestos, sin intereses, recargos ni penalizaciones y evitando con ello posibles tensiones de tesorería a los sectores más vulnerables, familias, pymes y autónomos.

Esta medida, aprobada por la Orden EYH/3280020, de 19 de marzo, y prorrogada por sendas resoluciones de la Dirección General de Tributos y Financiación autonómica de 14 de abril y 14 de mayo respectivamente, ha supuesto, en la práctica, una ampliación de tres meses sobre los plazos inicialmente fijados en la normativa aplicable para la presentación y pago de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados. Esta moratoria se extenderá por el tiempo necesario. dado que la Junta de Castilla y León mantiene su compromiso de seguir aplazando la presentación y pago de estos impuestos mientras las circunstancias originadas por la pandemia así lo aconsejen. A esta medida podrían acogerse 114.000 contribuyentes, por un importe estimado de 120 millones de euros.

En este terreno la Junta de Castilla y León mantiene los compromisos de no incrementar los impuestos a familias, autónomos y pymes y de avanzar en una fiscalidad más favorable para el medio rural, asumidos con los ciudadanos y empresas en su programa de gobierno que apuesta por una fiscalidad moderada e inteligente que favorece el crecimiento económica y de empleo.



Cuarto.- Durante esta crisis también se han adoptado medidas necesarias relacionadas con la gestión presupuestaria de la Comunidad.

En particular, cabe destacar la modificación del Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad, para asegurar la suficiencia financiera que permita tanto el funcionamiento de la Administración, como priorizar las transferencias de crédito para dar cobertura a las necesidades de gasto más urgentes vinculadas con la crisis del coronavirus y garantizar la cobertura presupuestaria de otros gastos importantes.

Y mediante las previsiones recogidas al efecto en el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, se ha clarificado la gestión de los créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de las medidas que se precisen impulsar para paliar el impacto económico y social de la pandemia.

Quinto.- Se ha impulsado el aplazamiento del pago de las rentas y servicios a empresas instaladas en inmuebles propiedad del (ICE) en los parques tecnológicos y parques de proveedores, durante los meses en que permanezca en vigor el estado de alarma. Esta medida beneficiaría a más de 50 empresas con más de 100 oficinas distribuidas en 16 inmuebles, con un impacto calculado en torno a 250.000 euros mensuales.

El pago de las rentas y servicios cuya moratoria se conceda, deberá ser abonado por los arrendatarios en las doce mensualidades siguientes, a prorrata. a contar desde la finalización de la moratoria o, en caso de que el contrato de alquiler finalice antes de que se cumplan esos 12 meses, antes de la finalización del contrato. Todo ello siempre que, por las partes, no se pacte otro plazo para realizar el abono.

Sexto.- Desde el inicio de esta crisis se ha demandado al Gobierno Central medidas urgentes en materia de financiación autonómica para poder atender adecuadamente nuestras necesidades de financiación. Esto se la reflejado en las peticiones de establecimiento de un fondo no reembolsable adicional para financiar el gasto en que hayan incurrido las CC.AA, que debería ser distribuido en función del impacto acumulado de la crisis del COVID-19; para que oriente la mayor parte del margen económico acordado en el ámbito de la Unión Europea hacia las Comunidades Autónomas, dada la estructura competencial en nuestro país; y para acordar una senda de estabilidad presupuestaria usta y acorde a las nuevas circunstancias.

Séptimo.- De todas las medidas puestas en marcha se ha venido informando convenientemente a la sociedad castellana y leonesa, tanto por parte del Presidente como de los Consejeros y altos cargos de la Junta de Castilla y León

Además, a fin de facilitar el conocimiento, y con ello la posibilidad de que los ciudadanos y empresas puedan acogerse a las ayudas aprobadas como respuesta a la crisis del COVID 19, se han unificado en una dirección web todos las iniciativas de la Junta al respecto:

<https://www.jcyl.es/web/es/informacion-coronavirus/convocatoria-subvenciones.html>

Por su parte, las empresas y autónomos pueden consultar las líneas de apoyo al tejido empresarial puestas en marcha por el ICE en su página web (www.empresasjcyl.es): o solicitar información y plantear sus dudas a través de la dirección de correo electrónico inofempresacrisicovid19@jcyl.es o de los canales de información telefónica o presencial de las delegaciones provinciales del ICE.



Así mismo le informo que todos los empleados públicos de esta Consejería, en el ámbito sus respectivas competencias y funciones, están informando a los ciudadanos sobre estas medidas.

Finalmente indicar que el ejecutivo autonómico espera que todas las medidas adoptadas en el orden social y económico lleguen a ser complementadas y mejoradas en el marco del pacto de Comunidad para afrontar con garantías de éxito la recuperación económica, el empleo y la cohesión social, impulsado por la Junta de Castilla y León. En tanto que en el ámbito nacional seguirá manteniendo un ánimo de colaboración así como de fuerte reivindicación de todos los derechos de los castellanos y leoneses en particular en materia de recursos financieros derivados tanto del sistema de financiación de las CCAA como de los recursos extraordinarios procedentes de la Unión Europea.